



**Rad. 680013110004-2019-00125-00 IMPUGNACION e INVESTIGACION DE PATERNIDAD acumulada con PETICION DE HERENCIA**

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 10 de septiembre de 2020.

**ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de las partes interesadas el oficio 202068001001248 del 26 de agosto de 2020 allegado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Dirección Regional Nororiente - Laboratorio de Biología Forense (Fls 227 a 229).

NOTIFÍQUESE.

**ANA LUZ FLOREZ MENDOZA**  
Juez

lcial  
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

Proyectó: Erika A.

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **088** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **11 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

**ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS**  
Secretaria



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**

DIRECCIÓN REGIONAL NORORIENTE  
LABORATORIO DE BIOLOGÍA FORENSE

**COPIA**

No Caso Laboratorio 202068001001248

Bucaramanga , 26 de agosto de 2020

Doctora  
ANA PATRICIA ROBLES NIETO  
Funcionario INMLCF  
Grupo de Genética Forense Regional Bogotá  
INMLCF  
Calle 7A No 12 - 51  
Bogotá D.C.  
Bogotá D.C.

Referencia: No Oficio 01043 del 2020-07-15  
Rad. 202068001001248  
Proceso: 2019-00125

B/MANGA

JUZG. 4 DE FAMILIA

08 SEP '20 18:03:48

REFERENCIA: Oficio No. 01043-2019-00125 fecha 2020-07-15; Autoridad Solicitante: Elvira Rodriguez Gualteros-Secretaria Juzgado cuarto de familia de Bucaramanga. Demandante: PABLO JOSE MENDOZA ALMEIDA (HO1); Demandado. OTONIEL MENDOZA RUIZ (PP01), CELINA ESPINOSA DE PEREZ, LUIS JESUS ESPINOSA ESPINOSA..." Causante fallecido: PABLO JOSE ESPINOSA ESPINOSA (PP02)

Cordial saludo, doctor(a):

Le remito los elementos que a continuación detallo y que son necesarios para la realización de análisis de ADN dentro del proceso verbal de Impugnación e Investigación de Paternidad Rad. 2019-00125-Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga.

Las muestras y documentación corresponden al caso identificado en la Regional con la denominación 060-2019.

ELEMENTOS REMITIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL ADN:

I. REGISTROS DOCUMENTALES:

\* Copia de Oficio No.01043-2019-00125 con fecha 2020-07-15 Autoridad Solicitante: Elvira Rodriguez Gualteros-Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga.

\*Copia de Oficio No.0337-2019-00125 con fecha 2020-02-24. Autoridad Solicitante: Elvira Rodriguez Gualteros-Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga.

\* Copia de Oficio No. 02067-2019-00125 con fecha 2019-08-08- Autoridad Solicitante Elvira Rodriguez Gualteros -Secretaria Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga.

\* Copia de Oficio Sin número con fecha 2020-01-20. Servicios Médicos Yunis Turbay y Cia SAS. Instituto de Genética

Para tramitar cualquier petición es indispensable hacer referencia siempre al número de radicación del caso en el instituto (Extremo superior derecho del oficio)

"Servicio Forense para una Colombia diversa y en paz"

Calle 45 1-51, Barrio Campohermoso.biologiabucaramanga@medicinalegal.gov.co

(577) 6978503 ext. 2739,Telefax: (577) 6978503

Bucaramanga - Santander - Colombia-www.medicinalegal.gov.co

Bucaramanga , 26 de agosto de 2020

- \* Una (1) Copia de Formato para solicitud de traslado de Funcionarios.
- \*Copia de oficio sin número con fecha 2020-02-17 - Realizado por Gloria Cárdenas Riaño- Coordinadora Grupo Administrativo y Financiero Regional Nororiente.
- \*Copia de Formato para Solicitud de traslado de funcionarios.
- \* Un (1) recibo de consignación del BBVA por valor de cinco millones quinientos veintidosmil pesos ( \$5.522.000.00) m/cte.
- \* Copia de Documento de recaudo de contado SIIF por un valor de cinco millones quinientos veintidosmil pesos ( \$5.522.000.00) m/cte.
- \* Seis (6) formatos de consentimiento Informado para la realización de Exámenes Clínico -Forenses, valoraciones psiquiátricas o psicológicas, y otros procedimientos relacionados V03, correspondientes a la toma de muestra de sangre de PABLO JOSE MENDOZA ALMEIDA (H01), MARTHA ALMEIDA DELGADO (M01), OTONIEL MENDOZA RUIZ (PP01), NUBIA ESPINOSA ESPINOSA (HnO1 de PP02), JAVIER ESPINOSA ESPINOSA (HnO2 de PP02), MARIA DEL ROSARIO ESPINOSA ESPINOSA (HnO3 de PP02).
- \* Seis (6) fotocopias de los documentos de identificación de PABLO JOSE MENDOZA ALMEIDA (H01), MARTHA ALMEIDA DELGADO (M01), OTONIEL MENDOZA RUIZ (PP01), NUBIA ESPINOSA ESPINOSA (HnO1 de PP02), JAVIER ESPINOSA ESPINOSA (HnO2 de PP02), MARIA DEL ROSARIO ESPINOSA ESPINOSA (HnO3 de PP02).
- \*Seis (6) registros de huellas dactilares de indice y pulgar derechos tomados a PABLO JOSE MENDOZA ALMEIDA (H01), MARTHA ALMEIDA DELGADO (M01), OTONIEL MENDOZA RUIZ (PP01), NUBIA ESPINOSA ESPINOSA (HnO1 de PP02), JAVIER ESPINOSA ESPINOSA (HnO2 de PP02), MARIA DEL ROSARIO ESPINOSA ESPINOSA (HnO3 de PP02).
- \* Seis (6) fotografías digitales impresas tomada a PABLO JOSE MENDOZA ALMEIDA (H01), MARTHA ALMEIDA DELGADO (M01), OTONIEL MENDOZA RUIZ (PP01), NUBIA ESPINOSA ESPINOSA (HnO1 de PP02), JAVIER ESPINOSA ESPINOSA (HnO2 de PP02), MARIA DEL ROSARIO ESPINOSA ESPINOSA (HnO3 de PP02) y a las tarjetas FTA con mancha de sangre.
- \* Seis (6) registros de cadena de custodia correspondientes a las tarjetas FTA con mancha de sangre tomadas a PABLO JOSE MENDOZA ALMEIDA (H01), MARTHA ALMEIDA DELGADO (M01), OTONIEL MENDOZA RUIZ (PP01), NUBIA ESPINOSA ESPINOSA (HnO1 de PP02), JAVIER ESPINOSA ESPINOSA (HnO2 de PP02), MARIA DEL ROSARIO ESPINOSA ESPINOSA (HnO3 de PP02)

#### MATERIAL BIOLÓGICO:

\*Seis (6) tarjetas FTA con mancha de sangre tomadas a PABLO JOSE MENDOZA ALMEIDA (H01), MARTHA ALMEIDA DELGADO (M01), OTONIEL MENDOZA RUIZ (PP01), NUBIA ESPINOSA ESPINOSA (HnO1 de PP02), JAVIER ESPINOSA ESPINOSA (HnO2 de PP02), MARIA DEL ROSARIO ESPINOSA ESPINOSA (HnO3 de PP02).

#### OBSERVACIONES:

1. El Laboratorio de Biología Forense no guarda remanente o contra muestra del material enviado para el análisis.

Para tramitar cualquier petición es indispensable hacer referencia siempre al número de radicación del caso en el instituto (Extremo superior derecho del oficio)

"Servicio Forense para una Colombia diversa y en paz"

Calle 45 1-51, Barrio Campohermoso. [biologiabucaramanga@medicinallegal.gov.co](mailto:biologiabucaramanga@medicinallegal.gov.co)

(577) 6978503 ext. 2739, Telefax: (577) 6978503

Bucaramanga - Santander - Colombia-[www.medicinallegal.gov.co](http://www.medicinallegal.gov.co)

Bucaramanga , 26 de agosto de 2020

2. Los EMP estuvieron bajo estricta cadena de custodia y en condiciones óptimas de preservación.
3. La muestra de sangre de referencia del señor PABLO ANTONIO ESPINOSA SARMIENTO (P01 de PP02) (q.e. p.,d) reposa en el Instituto de Genética YUNIS TURBAY; la cual debe ser solicitada para poder reconstruir el perfil genético del causante PABLO JOSE ESPINOSA ESPINOSA (PP02).
4. Teniendo en cuenta la solicitud inicial el costo de los análisis fué cinco millones quinientos veintidos mil pesos ( \$ 5.522.000.00) dado que se realizó con la exhumación del causante PABLO JOSE ESPINOSA ESPINOSA (PP02); posteriormente teniendo en cuenta que se contaba con muestra de sangre de referencia del padre del causante Sr. PÁBLO ANTONIO ESPINOSA SARMIENTO (q.e.p.d) el juzgado solicitó realizar reconstrucción del perfil genético del causante PABLO JOSE ESPINOSA ESPINOSA (PP02)

ANEXOS: Documentos y EMP referenciados.

Atentamente,



YOLIMA INES GUTIERREZ CASTILLO  
Profesional Especializado Forense  
Responsable de Operaciones Técnicas

Copia. Juzgado Cuarto de familia de Bucaramanga.

Para tramitar cualquier petición es indispensable hacer referencia siempre al número de radicación del caso en el instituto (Extremo superior derecho del oficio)

"Servicio Forense para una Colombia diversa y en paz"

Calle 45 1-51, Barrio Campohermoso. [biologiabucaramanga@medicinalegal.gov.co](mailto:biologiabucaramanga@medicinalegal.gov.co)

(577) 6978503 ext. 2739, Telefax: (577) 6978503

Bucaramanga - Santander - Colombia - [www.medicinalegal.gov.co](http://www.medicinalegal.gov.co)